

Acuerdo de Publicación.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al día 30 treinta de mayo del año 2012 dos mil doce.

En cumplimiento al punto de acuerdo 117/2012 tomado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo del año 2012, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se emite el siguiente acuerdo de publicación; y:

RESULTANDO

I.- En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de mayo del año 2012, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó como punto de acuerdo 117/2012 el siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO 117/2012

PRIMERO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la designación del Licenciado Dagoberto Calderón Leal como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal para el caso de ausencias del Presidente Municipal Interino por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, con fundamento y para los efectos de los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 148 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 113 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos ordenamientos municipales publicados el día 27 de Enero del año 2010 en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación de los presentes puntos de acuerdo en la próxima edición de la Gaceta Municipal, así como en la página de Internet del gobierno municipal.

TERCERO.- Se tiene por notificados los presentes puntos de acuerdo a los miembros del Pleno del Ayuntamiento presentes para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba e instruye al Secretario General a efecto de que remita al Síndico



una certificación de los presentes puntos de acuerdo.

QUINTO.- *Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, al Gobernador del Estado de Jalisco, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, al Consejo del Poder Judicial del Estado de Jalisco y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.*

SEXTO.- *Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."*

CONSIDERANDO

I.- El suscrito Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, resulto competente para cumplir y hacer cumplir las determinaciones del Pleno del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, así como me encuentro facultado para ordenar se hagan las publicaciones del Ayuntamiento como pueden ser los reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47, fracciones I y V, y 69, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 45 y 114 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 27 de Enero del año 2010; 3, 6 fracción II, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que el resolutivo SEGUNDO del punto de acuerdo 117/2012 del Pleno de este H. Ayuntamiento ordena la publicación del mismo en la próxima edición de la Gaceta Municipal, así como en la página de internet del Gobierno Municipal, la designación del Síndico en funciones, Licenciado DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, quien fungirá como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal en caso de compromisos oficiales o ausencias urgentes que requieran de su presencia por causas de fuerza mayor, así como las faltas temporales del Presidente Municipal Interino, por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses de tiempo que, por tratarse de información de interés general, sustentando su decisión en los artículos 32 fracción II, inciso e) de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y

sus Municipios, 6, fracción III y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco como se aprecia en la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen aprobada; razón por la cual se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento al segundo resolutivo del punto de acuerdo 117/2012 tomado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo del 2012, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día se ordena su impresión y publicación en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Gobierno Municipal, el cual textualmente dice:

"PUNTO DE ACUERDO 117/2012

PRIMERO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la designación del Licenciado Dagoberto Calderón Leal como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal para el caso de ausencias del Presidente Municipal Interino por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, con fundamento y para los efectos de los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 148 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 113 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos ordenamientos municipales publicados el día 27 de Enero del año 2010 en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación de los presentes puntos de acuerdo en la próxima edición de la Gaceta Municipal, así como en la página de Internet del gobierno municipal.

TERCERO.- Se tiene por notificados los presentes puntos de acuerdo a los miembros del Pleno del Ayuntamiento presentes para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba e instruye al Secretario General a efecto de que remita al Síndico una certificación de los presentes puntos de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, al Gobernador del Estado de Jalisco, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, al Consejo del Poder Judicial del Estado de Jalisco y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

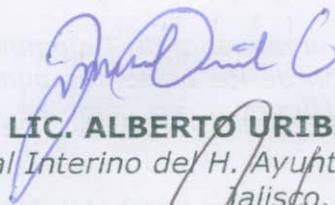


SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General para que coordine la edición y distribución de la Gaceta Municipal donde sea publicado el punto de acuerdo 117/2012, así como se ordena al Director de la Unidad de Planeación a efecto de que se haga la publicación que corresponde en la página de internet del Gobierno Municipal.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, al Auditor Superior del Estado de Jalisco, Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director de la Unidad de Planeación y a la Directora de la Unidad de Transparencia e Información para su conocimiento, debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento con efectos de refrendo.

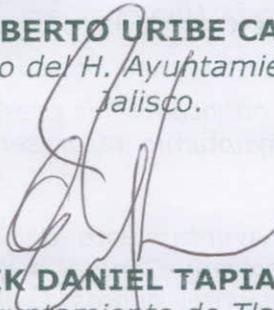


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.

Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA

"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombre"

*obo/jlpp